

DISPONE EL PAGO DE DIFERENCIA
CORRESPONDIENTE A CÁLCULO
ERRÓNEO DE BONO DE RETIRO
DOCENTE.

09 DIC 2020

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 4245 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio 2006 DEL 26 de noviembre de 2019 que acepta renuncia voluntaria y dispone pago de bonificación establecida en la ley 20.976; el informe de breve investigación de fecha 20 de octubre de 2020, de la Sra. Cecilia Silva Orellana; el Memorándum N°1 de fecha 30 de noviembre de 2020 de la Fiscal; la Providencia 1937 de fecha 2 de diciembre de 2020 de la Alcaldía; la Providencia 729 de 2 de diciembre de 2020 del Administrador Municipal; el correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2020 del Coordinador Administrativo DAEM, que solicita decretar pago por diferencia establecida; el Decreto Alcaldicio Exento N°3749 del 05 de Noviembre de 2020, que nombra como Secretario Municipal (s) a doña Corina Escobar Salas, que no se acompaña por ser de dominio Público; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O :



1. APRUÉBESE el pago de diferencia de cálculo de bono retiro docente a doña **ANA MARIA BRAVO FERNANDEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED], por un monto de **\$1.024.374.-** (un millón veinticuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos), por concepto de mal cálculo realizado en su bono de retiro, de acuerdo a lo establecido en breve investigación de fecha 30 de octubre de 2020.

2.- IMPUTESE el gasto al Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y
TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan e Interesado, hecho,
ARCHÍVESE



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



CCF/SDB/FSM/mjv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento Educacional - Interesado - Oficina de Partes